EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS
[X] ENTRADA [ ] SALIDA
N.º 172/2016
Fecha: 16.06.16

11/16

MOCIÓN CONJUNTA DELOSGRUPOSSOCIALISTA, SOMOS ALCALÁ Y DE LA CONCEJALA Dª. PILAR FERNANDEZ HERRADOR DEL GRUPO MIXTO-IU AL PLENO ORDINARIO DE 21DE JUNIO DE 2016, SOBRE SOLICITUD DE MEDIDAS QUE PUEDAN EVITAR LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONOCIDA COMO LEY MORDAZA.

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, Dª. Olga García Sánchez, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y Dª. Pilar Fernández Herrador, Concejala del Grupo Mixto-IU en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, vienen a formular para su debate y aprobación la siguiente:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIO
FÉ PÚBLICA

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana 4/2015 con la oposición frontal del resto de partidos políticos. Se trata de una ley que rompe el espíritu de la Constitución. Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley Mordaza". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra Carta Magna como derechos fundamentales.

La norma pretende tipificar nuevas figuras delictivas, considerando tales como los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que *"no es posible decir a priori si un escrache es o no legal"),* las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que este proyecto de "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente nosotros tenemos esta opinión, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los Derechos Humanos en el continente, quien ha calificado de *"altamente problemática"* la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de Derechos Humanos, duda de *que "estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática"* y cree que se debería velar por la seguridad *"sin interferir demasiado en la libertad de reunión"* y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades

democráticas, que son encorsetadas en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combarte de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Planteamos que el PP retire la "ley mordaza", porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Socialista, el Grupo Somos Alcalá, el Grupo Ciudadanos y la Concejala Dª Pilar Fernández Herrador del Grupo Mixto-IU elevan al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

Alcalá de Henares, a 16 de junio de 2016

Fdo: Dª. Fernando Fernández Lara
Portavoz Grupo Socialista

Fdo: Dª. Olga García Sánchez
Portavoz Grupo Somos Alcalá

Fdo: Dª. Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Mixto-IU